

- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11659.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-006-V-2009 y CD-012-V-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor VAZQUEZ HECTOR HORACIO, DNI. N° 11.339.530, con domicilio en la Manzana N° 3 - Casa 19 - del Barrio Municipal de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por Obra de Pavimento 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9282-0000, Partida N° 25526.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 19843, y N° 20638, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es desocupado, y el grupo familiar subsiste con ingresos provenientes del empleo de su cónyuge, único sostén de familia, del orden de los Pesos Dos Mil (\$2.000.-) mensuales.-

Que el solicitante reconoce su deuda, y expresa su voluntad de pago ofreciendo pagar en dos (2) cuotas mensuales la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y en cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) mensuales la correspondiente a Contribución por Mejoras, previa condonación de intereses y recargos.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 211/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2009, el día 26 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22 /2009, celebrada por el Cuerpo el 03 de diciembre el corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor VAZQUEZ HECTOR HORACIO, DNI. N° 11.339.530, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento

SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ORGANICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Nº 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-9282-0000, Partida Nº 25526.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en dos (2) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$100.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras - Obra de Pavimento 06-251.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expedientes Nº CD-006-V-2009, CD-012-V-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Comandante en Jefe de la Ciudad de Neuquén
Dr. CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 11659 / 2009
Promulgada el 22 de Diciembre de 2009
CARTA ORDENANZA MUNICIPAL
Expte Nº CD-006-V-09-CD-012-V-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1752
Fecha 22 / 01 / 2010